

Andrea Bayona <correo@espo.com.co>

**Fwd: CERTIFICACIÓN SANITARIA - CALIDAD DEL AGUA PARA CONSUMO HUMANO
AÑO 2.022_Ocaña**

1 mensaje

salud ambiental <saludambiental@ids.gov.co>

23 de marzo de 2023, 10:15

Para: contactenos@ocana-nortedesantander.gov.co, ANDREA MENDOZA <andremendozaf19@gmail.com>, correo@espo.com.co, rayramirez_92@hotmail.com, adamiuain@hotmail.com, personeriamunicipal@ocana-nortedesantander.gov.co, alcaldia@ocana-nortedesantander.gov.co

**EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS
ESPO S.A.**

23 MAR 2023

HORA
10:15

San José de Cúcuta, 23 de marzo de 2023

Doctor
SAMIR FERNANDO CASADIEGO SANJUAN
Alcalde Municipal
Carrera 12 No.10 - 42 – Ocaña
Ocaña*Andrea P. Bayona*
FIRMA FUNCIONARIO
000837**ASUNTO: CERTIFICACIÓN SANITARIA - CALIDAD DEL AGUA PARA CONSUMO HUMANO AÑO 2.022**

Cordial saludo,

En cumplimiento de las competencias de vigilancia de la calidad del agua de consumo Humano del sistema del acueducto municipal, me permito hacerle llegar la certificación sanitaria Municipal de calidad del agua para la vigencia 2022.

La certificación sanitaria de calidad de agua municipal contempla, el promedio ponderado por población atendida de los indicadores de calidad obtenidos de las empresas prestadoras del servicio público de acueducto en zona urbana, para el efecto se evaluaron los siguientes indicadores:

- Índice de Riesgo de la Calidad del Agua - IRCA
- Índice de Riesgo por abastecimiento de agua - IRABA
- Buenas Prácticas Sanitarias – BPS

Las certificaciones se expiden en cumplimiento de lo establecido en el decreto 1575 de 2007, Resolución 2115 de 2007 y la Resolución 082 de 2009.

Considerando la importancia del servicio público de acueducto para la población, como un factor de riesgo que incide en la salud de la comunidad, se deben tomar las acciones correctivas correspondientes con el concepto sanitario emitido, buscando mejorar u optimizar los sistemas de acueducto del municipio que no estén cumpliendo con los indicadores de calidad evaluados.


Atentamente,



--
--
Julián Mauricio Sepúlveda Torrado.
P.U. Coordinador Subgrupo Vigilancia y Control de Salud Pública

Instituto Departamental de Salud de Norte de Santander

2 adjuntos

 **Not_Cert_Sanitaria_Ocaña.pdf**
397K

 **Cert_sanitaria_Mpal_Ocaña.pdf**
388K

 <p>INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD NORTE DE SANTANDER</p>	<p>DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO</p>	 <p>Gobernación de Norte de Santander <small>Instituto Departamental de Salud</small></p>
<p>Código: F-DE-PE05-03 Versión: 05</p>	<p>COMUNICACION EXTERNA</p>	<p>Página 1 de 1</p>

Oficio No. 0341

San José de Cúcuta, 17 de marzo de 2023

Doctor
SAMIR FERNANDO CASADIEGO SANJUAN
Alcalde Municipal
Carrera 12 No.10 - 42 – Ocaña
Ocaña

ASUNTO: CERTIFICACIÓN SANITARIA MUNICIPAL- CALIDAD DEL AGUA PARA CONSUMO HUMANO AÑO 2022

Cordial saludo,

En cumplimiento de las competencias de vigilancia de la calidad del agua de consumo Humano del sistema del acueducto municipal, me permito hacerle llegar la certificación sanitaria Municipal de calidad del agua para la vigencia 2022.

La certificación sanitaria de calidad de agua municipal contempla, el promedio ponderado por población atendida de los indicadores de calidad obtenidos de las empresas prestadoras del servicio público de acueducto en zona urbana, para el efecto se evaluaron los siguientes indicadores:

- Índice de Riesgo de la Calidad del Agua - IRCA
- Índice de Riesgo por abastecimiento de agua - IRABA
- Buenas Prácticas Sanitarias – BPS

Las certificaciones se expiden en cumplimiento de lo establecido en el decreto 1575 de 2007, Resolución 2115 de 2007 y la Resolución 082 de 2009.

Considerando la importancia del servicio público de acueducto para la población, como un factor de riesgo que incide en la salud de la comunidad, se deben tomar las acciones correctivas correspondientes con el concepto sanitario emitido, buscando mejorar u optimizar los sistemas de acueducto del municipio que no estén cumpliendo con los indicadores de calidad evaluados.

Atentamente,



CARLOS ARTURO MARTÍNEZ GARCÍA
Director

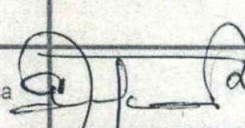
Anexo lo enunciado en Uno (1) folio.

Revisó: José T. Uribe Navarro, P.E. Coordinador Grupo de Salud Pública
Julián Mauricio Sepúlveda T. P.U Coordinador Subgrupo Vigilancia y Control de Salud Pública

Proyectó/Elaboró: Andrea Mendoza, Prof. de Apoyo Programa de Aguas
Miryam Reyes Ortega T.A Salud Prog. Alimentos y bebidas – Salud Ambiental



CERTIFICACION SANITARIA MUNICIPAL
GOBERNACIÓN DE NORTE DE SANTANDER
INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD

Departamento: NORTE DE SANTANDER		Municipio: OCAÑA	Fecha: 3/16/2023 2:53:32 PM	
Total habitantes del Municipio o Distrito: 131784		Total de Habitantes Urbanos: 118644	Total de Habitantes Resto: 13140	
Total Personas Prestadoras Municipio o Distrito: 2		Total Conexiones Domiciliarias: 39479	Total Viviendas Municipio o Distrito: 46015	
I. ÍNDICE DE RIESGO DE LA CALIDAD DEL AGUA PARA CONSUMO HUMANO MUNICIPAL O DISTRITAL - IRCAm. IRCAm = Es el promedio ponderado de los IRCASpp del municipio o distrito.			Valor del IRCAm: 0.02323	
II. ÍNDICE DE RIESGO POR ABASTECIMIENTO MUNICIPAL O DISTRITAL - IRABAm. IRABAm = es el 60% del promedio ponderado de los IRABApp + el 40% del índice de riesgo por distribución en el municipio o distrito.			Valor del IRABAm: 16.16816	
II. 1 Promedio Ponderado de los IRABApp:			26	
II. 2. Índice de Riesgo por Distribución en el municipio o distrito- IRDm = $100 - [(E1x\%Red) + (E2x\%Pilas) + (E3x\%Carrotanque) + (E4x\%Otros) + (10G)] \times 0.40$			IRDm: 1.42041	
% RED: 100.00	%PILAS: 0.00	%CARROTANQUES: 0.00	%OTROS: 0.00	
E1= 90 PUNTOS	E2= 50 PUNTOS	E3 = 10 PUNTOS	E4 = 5 PUNTOS	
G= Número de total de conexiones domiciliarias/Número de viviendas			0.857959361077909377	
III. BUENAS PRÁCTICAS SANITARIAS MUNICIPALES O DISTRITALES-BPSm.			Valor del BPSm: 1.64965	
IV. CALIFICACIÓN PARA EXPEDIR LA CALIFICACIÓN SANITARIA MUNICIPAL O DISTRITAL.				
Puntaje Ponderado = $0,50 \times IRCAm + 0,20 \times IRABAm + 0,30 \times BPSm$			3.74014	
Se expide certificación sanitaria municipal o distrital Favorable cuando el puntaje ponderado está entre:			0 - 10	
Se expide certificación sanitaria municipal o distrital Favorable con Requerimiento cuando el puntaje ponderado está entre:			10.1 - 40	
Se expide certificación sanitaria municipal o distrital Desfavorable cuando el puntaje ponderado está entre:			40.1 - 100	
Concepto sanitario Municipal: Favorable				
Observaciones:				
Nombre y cargo del funcionario de la autoridad sanitaria que diligenció el formulario en oficina		Firma	Fecha	
JULIAN MAURICIO SEPÚLVEDA TORRADO P.U. Coordinador Subgrupo Vigilancia y Control de Salud Pública Instituto Departamental de Salud Norte de Santander			16/03/2023	